



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

ADJUDICA FONDOS Y AUTORIZA EL FINANCIAMIENTO DE INICIATIVAS DE ALCANCE COMUNAL EN EL MARCO DEL CONCURSO PÚBLICO DENOMINADO “FONDO VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD (8% FNDR)”, FINANCIADO CON EL 8% F.N.D.R. AÑO 2025 GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 3887

SANTIAGO, 26-12-2025

VISTOS:

La Sentencia de Calificación y Proclamación de Gobernadores Regionales Electos en Segunda Votación del Tribunal Calificador de Elecciones de 13 de diciembre de 2024, lo dispuesto en las letras h) y ñ) del artículo 24 del Decreto con Fuerza de Ley N°1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N°21.722 de Presupuesto del Sector Público para el año 2025; lo dispuesto en la Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; lo establecido en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue aprobado por el D.F.L N°1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de 2001 la Resolución N°039 de fecha 15 de enero de 2025, tomada de razón por la Contraloría General de la República con fecha 07 de febrero de 2025, que distribuye el presupuesto del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago; el Acuerdo N°496, adoptado en Sesión Ordinaria N°24 de fecha 18 de diciembre de 2024; la Resolución Exenta N°655 de fecha 07 de abril y la Resolución Exenta N°952 de fecha 23 de mayo, ambas del año 2025, que aprueban las Bases de Concurso y su modificación, respectivamente; la Resolución Exenta N°1769 de fecha 29 de septiembre de 2025, que crea y conforma el Comité Técnico Regional; la Resolución Exenta N°1865 de fecha 13 de octubre de 2025, que designa Comisión Evaluadora; La Resolución Exenta N° 1895 17 de octubre de 2025, que declara las iniciativas seleccionadas no financierables y no admisibles; el Memorándum N°447 de fecha 24 de diciembre de 2025 de la División de Desarrollo Social y Humano; Las Resoluciones Exentas N°3872, N°3873 N°3874, N°3875, N°3877, N°3878, N°3879, N°3880, N°3881 Y N°3886 de 2025 del Gobierno Regional que acogen las reposiciones interpuestas; la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; la Resolución N° 14 de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, y;



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución N°655 de fecha 07 de abril de 2025 de este Gobierno Regional, se aprobaron las “**BASES DE CONCURSO PÚBLICO DENOMINADO “FONDO VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD (8% FNDR)”, FINANCIADO CON EL 8% F.N.D.R. AÑO 2025**”, las que fueron previamente aprobadas en Sesión Ordinaria N° 24, celebrada el día 18 de diciembre de 2024, con Acuerdo N° 496 del Consejo Regional Metropolitano.

2. Que, mediante la Resolución Exenta N°952 de fecha 23 de mayo de 2025 de este Gobierno Regional, se modifican **BASES DE CONCURSO PÚBLICO DENOMINADO “FONDO VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD (8% FNDR)**

3. Que, se presentaron un total de 2274 iniciativas de alcance comunal al Concurso Público 8% F.N.D.R.

4. Que, la etapa de admisibilidad y pre evaluación técnica, fue realizado por la Universidad Tecnológica Metropolitana, en el marco de la ejecución de la consultoría para la ejecución del “**PROGRAMA TRANSFERENCIA ASISTENCIA TECNICA POSTULACIÓN FONDO REGIONAL PARA ACTIVIDADES PROCESO 2025**”, como colaboradora técnica del proceso.

5. Que, con fecha 09 de julio de 2025, se publicó en la página web del Gobierno Regional, las iniciativas “**preseleccionadas**”, “**no admisibles**” y “**revisadas con observaciones**”.

6. Que, mediante Resolución Exenta N°1769 de fecha 29 de septiembre de 2025, se creó y se nombró el **COMITÉ TÉCNICO DEL GOBIERNO REGIONAL**, compuesto por profesionales de la División de Desarrollo Social y Humano (DIDESOH) y del Departamento Jurídico (DEJUR) del Gobierno Regional, a fin de realizar en el marco de sus competencias, el control a las iniciativas que fueron declaradas como preseleccionadas por la Universidad Tecnológica Metropolitana.

7. Que, tras haber concluido el periodo para que las instituciones corrigieran las iniciativas que fueron declaradas como “**revisadas con observaciones**”, se procedió a la evaluación técnica y a la pre asignación de puntaje de todos aquellos **proyectos elegibles**, esto es, los que fueron declarados como “**preseleccionados**” y todos los que habiendo sido declarados como “**revisados con observaciones**”, subsanaron en tiempo y forma las observaciones que fueron oportunamente informadas mediante correo electrónico a cada una de las instituciones.

8. Que, mediante Resolución Exenta N°1865 de fecha 13 de octubre de 2025, se designó a la Comisión Evaluadora a cargo de validar la asignación de los puntajes de las iniciativas preseleccionadas y proponer al Gobernador Regional, la adjudicación de los fondos para aquellas instituciones que obtuvieron los máximos puntajes, según los criterios de evaluación establecidos en el punto 2 letra c) de las Bases Administrativas que regularon el Concurso Público.



9. Que, con fecha 17 de octubre de 2025, mediante la Resolución Exenta N°1895 se declaró las iniciativas seleccionadas no financierables y no admisibles en el Marco del Concurso Público denominado “FONDO VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD (8% FNDR)”, FINANCIADO CON EL 8% F.N.D.R. AÑO 2025.

10. Que, en virtud de aquello, entre los días 20 a 24 de octubre de 2025, transcurrió el plazo para interponer el Recurso Administrativo de Reposición, establecido en el artículo 59 de la Ley 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.

11. Que, mediante el Memorándum N°447 de fecha 24 de diciembre de 2025 de la División de Desarrollo Social y Humano se informó que 27 recursos de reposición fueron acogidos y que serían reevaluados.

12. Que, mediante las resoluciones N°3872, N°3873, N°3874, N°3875, N°3877, N°3878, N°3879, N°3880, N°3881 y N°3886 de 2025 del Gobierno Regional se acogió el recurso interpuesto por cada una de las organizaciones y se ordenó retrotraer el **procedimiento, a la etapa de la evaluación del numeral VIII. Evaluación y selección, de las Bases del Concurso en comento, con la finalidad de que la comisión evaluadora** realizara un nuevo examen de los antecedentes de la postulación del numeral anterior y se emitiera una nueva acta al efecto

13. Que, en virtud de lo anterior, resulta del todo necesario sancionar mediante acto administrativo, el Acta de la Comisión Evaluadora, y proceder a la adjudicación de los fondos de aquellas instituciones que obtuvieron los máximos puntajes, autorizándose así, el financiamiento a sus iniciativas presentadas al Concurso Público 8% FNDR año 2025.

RESUELVO:

1. APRUÉBASE el Acta de Evaluación de la Comisión Evaluadora del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago 2025, en el marco del “Fondo Vinculación con la Comunidad (8% FNDR)”, financiado con el 8% F.N.D.R año 2025, cuyo texto se transcribe a continuación:

ACTA COMISIÓN EVALUADORA

Con fecha 26 de diciembre de 2025, habiéndose reunido la Comisión Evaluadora conforme a las Resoluciones Exentas N°3872, N°3873 N°3874, N°3875, N°3877, N°3878, N°3879, N°3880, N°3881 Y N°3886 del Gobierno Regional establecido en el numeral VI de las bases del Concurso Público denominado “Fondo Vinculación con la Comunidad FNDR 8%, financiado con el 8% año 2025 del Gobierno Regional Metropolitano”, aprobadas mediante resolución exenta n°655, de fecha 07 de abril de 2025.

Con posterioridad a la publicación de la Resolución Exenta N°1895, de fecha 17 de octubre de 2025, que declara “Iniciativas Seleccionadas No Financiables y No Admisibles”, y



de la Resolución Exenta N°1916, de fecha 22 de octubre de 2025, que “complementa resolución exenta N°1895, de fecha 17 de octubre de 2025, la cual “Complementa Resolución Exenta N° 1895, de fecha 17 de octubre de 2025, la cual Declara las Iniciativas Seleccionadas No Financiables y No Admisibles”, ingresaron por oficina de partes un total de 170 presentaciones.

Del total señalado, 156 corresponden a Recursos de Reposición, mientras que los 14 restantes corresponden a conductores de antecedentes, no constituyendo recursos propiamente tales.

Una vez revisados los 156 Recursos de Reposición, se determinó acoger 28 de ellos, los cuales fueron sometidos a un proceso de reevaluación, con el objeto de verificar el estado final de los proyectos.

Como resultado de dicha reevaluación y en relación al proceso concursable Fondo Comunidad Activa 2025, se resolvió acoger 10 iniciativas, las cuales resultaron competentes en sus documentos y evaluación técnica, concluyendo así el proceso de revisión y reevaluación correspondiente.

Por consiguiente, la Comisión Evaluadora valida la evaluación, y define que los siguientes proyectos pasen a la categoría de seleccionados, tales proyectos son:

Nº	Código	Nombre de la Organización	Comuna	Circunscripción
1	IL-00754-25	CLUB DE CRONICOS ADULTO MAYOR	MARÍA PINTO	MELIPILLA
2	IL-00354-25	VILLA IGNACIO CARRERA PINTO JUNTA DE VECINOS	ALHUÉ	MELIPILLA
3	IL-00449-25	AGRUPACIÓN DE APODERADOS JARDÍN FAMILIAR DE PICHI	ALHUÉ	MELIPILLA
4	CL-00486-25	AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL TEATRO MATICES	CERRO NAVIA	SANTIAGO II
5	SL-00205-25	JUNTA DE VECINOS EL LLANO	MAIPÚ	SANTIAGO III
6	SL-00054-25	JUNTA DE VECINOS CONQUISTA IV	PAINE	MAIPO
7	IL-00509-25	CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA G 122 PICHI	ALHUÉ	MELIPILLA
8	SL-00240-25	JUNTA DE VECINOS AIRES DE CURACAVÍ	CURACAVÍ	MELIPILLA
9	IL-00071-25	JUNTA DE VECINOS COLON 8000	LAS CONDES	SANTIAGO IV
10	SL-01052-25	JUNTA DE VECINOS N4 VILLA LAS PARCELAS	ESTACIÓN CENTRAL	SANTIAGO III

IV. FIRMANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Pamela Hernandez Runge / Jefa (s) de División de Desarrollo Social y Humano // Gabriel Aldana Domange / Jefe de División de Presupuesto e Inversión Regional// Patricio Coronado / Jefe de División de Administración y Finanzas // Alejandra Acevedo Roblero / Jefa (s) de



División de Planificación y Desarrollo Regional // Fernando Court Silva / Jefe de División de Fomento e Industria//.

2. ADJUDÍCASE LOS FONDOS 8%

F.N.D.R a todas las instituciones cuyas iniciativas fueron declaradas como "**SELECCIONADAS**", y que se indican a continuación:

Nº	Código	Nombre proyecto	Organización	Comuna	Puntaje
1	IL-00754-25	AVANZANDO CON ALEGRIA	CLUB DE CRONICOS ADULTO MAYOR	MARÍA PINTO	52,8
2	IL-00354-25	ENCUENTRO DE GENERACIONES EN LA VILLA IGNACIO CARRERA PINTO	VILLA IGNACIO CARRERA PINTO JUNTA DE VECINOS	ALHUÉ	56,4
3	IL-00449-25	PATIO INTERACTIVO PARA PEQUEÑOS EXPLORADORES	AGRUPACIÓN DE APoderados JARDÍN FAMILIAR DE PICHI	ALHUÉ	62,7
4	SL-01052-25	VILLA PROTEGIDA ATRAVEZ DE CAMARAS DE SEGURIDAD	JUNTA DE VECINOS N4 VILLA LA PARCELAS	ESTACIÓN CENTRAL	67,8
5	CL-00486-25	10 AÑOS DEL FESTIVAL MATICES DE ILUSIÓN" EN CERRO NAVIA	AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL TEATRO MATICES	CERRO NAVIA	71,1
6	SL-00205-25	SEGURIDAD PARA NUESTRA JUNTA DE VECINOS EL LLANO	JUNTA DE VECINOS EL LLANO	MAIPÚ	72,9
7	SL-00054-25	ALARMAS COMUNITARIAS LOSRIOS LA CONQUISTA	JUNTA DE VECINOS CONQUISTA IV	PAINE	76,2
8	IL-00509-25	MURO SENSORIAL	CENTRO GENERAL DE PADRES Y APoderados ESCUELA G 122 PICHI	ALHUÉ	76,2
9	SL-00240-25	CIERRE PERIMETRAL PARA JUNTA DE VECINOS AIRES DE CURACAVI	JUNTA DE VECINOS AIRES DE CURACAVI	CURACAVÍ	76,3
10	IL-00071-25	MIS RAÍCES Y MIS HUELLAS: MEMORIA FOTOGRÁFICA DE LOS ADULTOS MAYORES	JUNTA DE VECINOS COLON 8000	LAS CONDES	86,4



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

una vez que se encuentre
www.postulacion.gobiernosantiago.cl

3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución
totalmente tramitada, en la página web

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

FIRMADO

CLAUDIO ORREGO LARRAÍN

CARGO : GOBERNADOR REGIONAL

SERIE : 434252947977786441



AR/DIDESOH/DEJUR/acf

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Regional
- Gabinete
- División Desarrollo Social y Humano
- Oficina de Partes
- Departamento Jurídico

ID DOC 260824